

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****56****CADALSO DE LOS VIDRIOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2025, acordó la aprobación del establecimiento y el Acuerdo regulador del precio público para la venta de copas en la Feria del Vino Cadalvín que organiza el Municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad:

<https://sedecadalso.eadministracion.es/PortalCiudadano/Tablon/wfrTablon.aspx>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cadalso de los Vidrios, a 27 de febrero de 2025.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(02/3.253/25)

